



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 11 de octubre del año calendario, por parte de INSPECCIÓN DE TRANSITO DE GIRON. Para proveer. Bucaramanga, 15 de octubre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GERMAN EDUARDO PINILLA VERA
DEMANDADOS:	CRSTINA OLAGO RUEDA ROSALBA RUEDA DE OLAGO CARLOS ANDRES SALCEDO GALLARDO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 922
RADICADO:	680014189001-2019-00048-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial y a pesar de que el proceso se encuentra terminado definitivamente, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el Inspector de Tránsito de Girón, mediante correo electrónico, en el que informa que procedió a cancelar el registro de la medida cautelar impartida por este despacho judicial y que recae contra el vehículo de placas DYD 64D, de propiedad de la demandada Rosalba Rueda de Olago con C.C.37.813.087.

NOTIFÍQUESE,

**ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **20 DE OCTUBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

DSV

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aa4b5b28703764ba0461bad222d8a4e75eba08937e72dd8b49542869f559b3e

Documento generado en 12/10/2021 08:19:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>